

LEY 019 DE 1985

LEY 19 DE 1985

(Enero 8)

Por la cual la nación se asocia al segundo centenario de fundación y Sesquicentenario de la creación en Municipio de la ciudad de Urrao, En el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

ARTICULO 1: La nación se asocia al segundo centenario de fundación y al Sesquicentenario de Vida municipal de la ciudad de Urrao, hecho que se cumplió el primero, el catorce de mayo de 1981 y segundo del presente año.

ARTICULO 2. De conformidad con los numerales 17 y 20 del artículo 76 de la constitución de Colombia, Autorízase al gobierno nacional, para que desarrolle las siguientes obras de utilidad, social en el municipio de urrao, Departamento de antioquia :

- a) Construcción del acueducto;
- b) Construcción del palacio municipal;
- c) Ampliación de la red telefónica de la ciudad y aumento del número de canales intermunicipales tanto de entrada como de salida;
- d) Terminación del matadero municipal;
- e) Terminación de la plaza de ferias;
- f) Construcción de una plaza de mercado cubierto;

g) Construcción de la vía Urrao – Inspección de Mandé;

h) Terminación de la carretera Urrao – Carmen de atrato.

ARTICULO 3: El gobierno nacional, queda facultado para realizar las operaciones presupuestales pertinentes, para efectuar los traslados y abrir los créditos necesarios para la ejecución de lo dispuesto aquí.

ARTICULO 4: Esta ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá a los... del mes... de mil novecientos ochenta y cuatro. (1984)

El presidente del Honorable Senado de la República JOSE NAME
TERAN

El Presidente de la Honorable cámara de Representantes
DANIEL MAZUERA GOMEZ

El secretario de la Honorable Senado de la República Crispín
Villazón de Armas

El secretario de la honorable cámara de Representantes,
Julio Enrique Olaya Rincón.

República de Colombia – Gobierno Nacional

Bogotá D. E 8 de Enero de 1985

Publiques y ejecútese

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Roberto Junguito
Bonnet

El Ministro de Salud Amaury García Burgos

El Ministro de obras Públicas y transporte, Hernán Beltz
Peralta

